

NOTIFICACIÓN

DECRETO

Extracto: Convocatoria Aparejador

Número de Decreto: 2.020/2.628

Le comunico que por este Ayuntamiento se ha dictado el siguiente

DECRETO.-

PERSONAL

Vista la necesidad de crear una bolsa de Arquitectos Técnicos, con motivo de futuras vacantes el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, de acuerdo con la propuesta del Concejal del Área de fecha 2 de julio de 2020, para su posterior nombramiento como funcionario/a interino/a; vistas las bases de la convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, n.º 135, de fecha 17 de julio de 2020; en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente, **dispongo:**

Primero: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, teniendo los/as interesados/as, según la base quinta de la convocatoria, un plazo de subsanación de errores de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y en la página web de éste www.Puertollano.es. *En caso de no existir reclamaciones, a la lista provisional, en el plazo marcado para ello, ésta pasará a ser definitiva.*

ASPIRANTES ADMITIDOS

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
Aparicio Aliseda, Juan Javier	***0055**
Arias Ramírez, José Luis	***0596**
Arias Salazar, Estefania	***5582**
Blanco Parreño, Juan Manuel	***1392**
Boch Prieto, Tomás	***9925**
Buitrago Benito, Raquel	***8358**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Puertollano. Plaza de la Constitución, 1. 13500, Puertollano, Ciudad Real. Teléfono:926418100.

NOTIFICACIÓN
DECRETO

García Cuesta, Ángel Luis	***1896**
García Cuesta, Vicente Javier	***0952**
Garijo Sánchez, Alejandro	***7847**
Gutiérrez Ramírez, Gustavo	***1796**
Herraiz Cerrillo, Alba	***2067**
Jiménez Yébenes, Elena	***6909**
Martín García, Francisco	***5292**
Mateo Ruiz, Cristina	***3741**
Rebaque Gómez, Antonio	***0145**
Ríos Caballero, José Miguel	***8697**
Tébar Martínez, Valentín	***8247**
Tellez Matey, José	***0190**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CAUSA EXCLUSIÓN</u>
Cea López, Justo	***1822**	Solicitud fuera de plazo

Segundo: Conforme a la base 5 de la convocatoria “Al realizarse el concurso previo a la fase de oposición, según marca la base séptima de la convocatoria, la fecha, hora y lugar de la realización del primer ejercicio se publicará junto con el anuncio de las puntuaciones de la fase de concurso, en el talón de anuncios del ayuntamiento y en la página web municipal”.

Al primer ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul y Documento Nacional de Identidad o documento que lo sustituya.

En Puertollano en la fecha que se indica al pie del presente documento.

Contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos: a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad

NOTIFICACIÓN

DECRETO

Real, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta. b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que le notifico para su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.



Firmado por Ezequiel Aparicio Gonzalez el 11/08/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Puertollano. Plaza de la Constitución, 1. 13500, Puertollano, Ciudad Real. Teléfono:926418100.

Sede electrónica <https://www.puertollano.es/sede-electronica>

Página 3